

MENDOZA, 29 DIC 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 30394/2023, sobre Instrumentos Académicos Complementarios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación donde en NOTA: 167502/2023 la Dirección General de la carrera "Licenciatura en Ciencias de la Computación" propone el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 093/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 1553/2021 y los anexos que son parte de la misma se definieron los contenidos curriculares básicos (ANEXO I), la carga horaria mínima (ANEXO II), los criterios de intensidad de la formación práctica (ANEXO III) y los estándares para la acreditación (ANEXO IV) de la carrera «Licenciatura en Ciencias de la Computación»,

Que la citada Ordenanza autoriza al Consejo Directivo a establecer el régimen de correlatividades, el ordenamiento cronológico de los espacios curriculares, los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción, la relación entre los aportes de los resultados de aprendizaje de los espacios curriculares a las competencias de egreso explicitados en la matriz de tributación, el volumen de trabajo del estudiante y la intensidad de la formación práctica,

Que la propuesta del presente Régimen de Correlatividades es la instancia institucional académica prevista en el Apartado 7, del Anexo I, del diseño curricular de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, aprobado Ordenanza N° 093/2023-CS".

Que la propuesta, elevada por la Dirección General de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, surge del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Asesora de dicha carrera.

Que para definir Régimen de Correlatividades se han considerado los saberes previos necesarios para el desarrollo de cada espacio curricular que resultan del aporte de otros resultados de aprendizaje de espacios curriculares cronológicamente anteriores; el ordenamiento requerido de aprendizajes previos en los diferentes trayectos formativos que presenta la carrera y la secuencia lógica y fluidez formativa del estudiante para el logro de las competencias específicas y genéricas previstas en el Plan de Estudios.

Que en la propuesta elevada por la Dirección General de la carrera «Licenciatura en Ciencias de la Computación» establece como condición necesaria que para iniciar el cursado de los espacios curriculares del quinto semestre, estén aprobados todos los espacios curriculares del primer semestre; que para iniciar el cursado de los espacios curriculares del sexto semestre, estén aprobados todos los espacios curriculares del segundo semestre y así sucesivamente,

Lo informado por Secretaría Académica.


Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y aprobado por este Cuerpo en la sesión del día 07 de noviembre del año 2023.

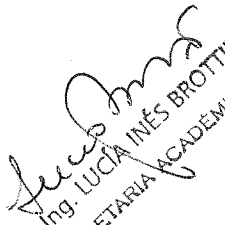
En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Establecer la Cronología Anual y Semestral de dictado de los Espacios Curriculares y el Régimen de Correlatividades de la carrera " Licenciatura en Ciencias de la Computación ", del Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 093/2023-CS, que se detallan en el ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución.

Resol. – CD N° 407/2023


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

ARTICULO 2°.- Poner en vigencia, a partir del 4 de marzo de 2024, la Cronología Anual y Semestral de dictado de los espacios curriculares y el Régimen de Correlatividades de la carrera " Licenciatura en Ciencias de la Computación", dispuestas en el artículo precedente.

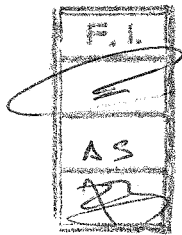
ARTICULO 3°.- Disponer como condición necesaria que, el alumno para cursar espacios curriculares del semestre i-ésimo, se requiere tener aprobados los espacios curriculares del semestre (i - 4), para i = 5 a 10 como se indica en el siguiente cuadro:

Para cursar asignaturas del Semestre:	Se requiere tener aprobadas todas las asignaturas del Semestre:
5	1
6	2
7	3
8	4
9	5
10	6

ARTICULO 4°.- Establecer que la Secretaría Académica en conjunto con la Dirección de Carrera de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y en función de los resultados de las trayectorias formativas podrá analizar y proponer modificaciones a este Régimen de Correlatividades si resultara pertinente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 407/2023



Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



ANEXO I

		Para cursar			Para rendir examen final o promocionar	
		Espacios Curriculares que deben haber cursado y obtenido regularidad o promoción	Espacios Curriculares que deben haber aprobado	Espacios Curriculares que deben estar aprobados para rendir evaluación final/promocionar		
Primer Año	1 semestre	1	Algebra	---		
		2	Análisis Matemático I	---		
		3	Arquitectura de Computadoras I	---		
		4	Inglés I	---		
		5	Programación I	---		
Segundo Año	2 semestre	6	Inglés II	Inglés I		
		7	Matemática Discreta	Programación I - Álgebra		
		8	Programación II	Programación I - Álgebra		
		9	Sistemas Operativos	Programación I - Arquitectura de Computadoras I		
Segundo Año	3 semestre	10	Algoritmos y Estructura de Datos I	Programación II	Programación I	
		11	Geometría Analítica	Programación I		
		12	Inglés III	Inglés II	Inglés I	Inglés II
		13	Lógica	Matemática Discreta	Análisis Matemático I	

Patricia
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia
Dra. Ing. LUCIA INES BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

4 semestre	14	Algoritmos y Estructura de Datos II	Algoritmos y Estructura de Datos I	Matemática Discreta	
	15	Ingeniería de Software I	Programación II - Algoritmos y Estructura de Datos I		
	16	Matemática para Computación	Geometría Analítica	Álgebra - Análisis Matemático I	
	17	Redes de Computadoras	Sistemas Operativos - Programación II	Arquitectura de Computadoras I	
<i>Para cursar el 5to semestre en adelante se debe tener aprobado el 1er semestre</i>					
5 semestre	18	Arquitectura de las Computadoras II	Redes de Computadoras		
	19	Métodos Numéricos y Programación	Algoritmos y Estructura de Datos I - Matemática para Computación	Programación I - Análisis Matemático I Programación II - Geometría Analítica	
	20	Paradigmas de Programación	Algoritmos y Estructura de Datos II	Arquitectura de Computadoras I - Sistemas Operativos - Programación II - Lógica	
	21	Teoría de Base de Datos	Ingeniería de Software I	Programación II - Lógica	
<i>Para cursar el 6to semestre en adelante se debe tener aprobado el 2do semestre</i>					
6 semestre	22	Ingeniería de Software II	Ingeniería de Software I - Teoría de Base de Datos - Paradigmas de Programación	Ingeniería de Software I	
	23	Inglés IV	Inglés III	Inglés II	
	24	Lenguajes Formales y Computabilidad	Lógica	Matemática Discreta	Inglés III Lógica
	25	Probabilidad y Estadística	Matemática para Computación	Análisis Matemático I - Álgebra	
	<i>Para cursar el 7mo semestre en adelante se debe tener aprobado el 3er semestre</i>				

Tercer Año

[Firma]
ING. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dra. ING. LUCIA INES BROTTNER

Anexo I - Resol. - CD N° 407/2023

7 semestre	26	Gestión de Proyectos Software	Ingeniería de Software II	Ingeniería de Software I, Teoría de Base de Datos
	27	Programación Paralela y Distribuida	Arquitectura de Computadoras II - Paradigmas de Programación	Arquitectura de Computadoras I - Sistemas Operativos - Algoritmos y Estructura de Datos I
	28	Sistemas distribuidos	Arquitectura de Computadoras II	Sistemas Operativos - Redes de Computadoras
	29	Sistemas Inteligentes I	Probabilidad y Estadística	Matemática para Computación - Algoritmos y Estructura de Datos II
	<i>Para cursar el 8vo semestre en adelante se debe tener aprobado el 4to semestre</i>			
8 semestre	30	Inglés V	Inglés IV	Inglés III
	31	Proyecto de Software	Ingeniería de Software II Gestión de Proyecto Software	Ingeniería de Software I - Teoría de Base de Datos - Paradigmas de Programación
	32	Seguridad Informática	Gestión de Proyectos Software	Redes de Computadoras - Ingeniería de Software II
	33	Sistemas Inteligentes II	Sistemas Inteligentes I	Matemática para Computación - Algoritmos y Computadoras II - Probabilidad y Estadística
	<i>Para cursar el 9no semestre en adelante se debe tener aprobado el 5to semestre</i>			
9 semestre	34	Compiladores	Gestión de Proyectos Software - Proyecto de Software	Paradigmas de Programación - Ingeniería de Software II - Lenguajes Formales y Computabilidad
	35	Electiva/optativa I		

Cuarto Año

Quinto Año

[Firma]
ING. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

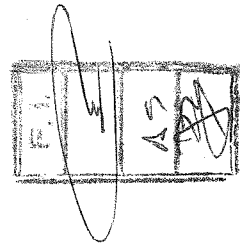
[Firma]
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dra. Ing. LUDIA INÉS BROTTIER

Anexo I - Resol. - CD N° 407/2023

36	Gestión y Desarrollo de las Personas	Gestión de Proyectos Software	
	Legislación	Gestión de Proyectos Software	
	Taller de Tesina	Proyecto de Software - Programación Paralela y Distribuida - Sistemas Inteligentes II.	
<i>Para cursar el 10mo semestre en adelante se debe tener aprobado el 6to semestre</i>			
10 semestre	39	Electiva/optativa II	
	40	Electiva/optativa III	
	41	Electiva/optativa IV	
	42	Práctica Profesional Supervisada	Proyecto de Software - Programación Paralela y Distribuida - Sistemas Inteligentes II. Seguridad Informática - Inglés V
	43	Tesina	Taller de Tesina

En caso que el espacio curricular autorice al estudiante a rendir en condición de libre (Situación A y B de lo reglamentado), estos deberán cumplimentar lo estipulado en las columnas correspondientes "para cursar" y "para rendir examen final".

ANEXO I - RESOLUCIÓN - CD N° 407/2023



Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA

Patricia Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA